

Acta de Instalación



En la ciudad de Juchitlán, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, la suscrita Licenciada Norma Veronica Diaz Puentes, en mi carácter de Consejera del Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 62 de la calle Degollado, colonia Centro, en esta ciudad de Juchitlán, Jalisco, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-005/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los 19 consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano José Trinidad Pelayo García.-----
- Ciudadano José Luis Montes López.-----
- Ciudadano Francisco Javier Cortez Camacho.-----
- Ciudadana Ma. Araceli Espinoza Brambila.-----
- Ciudadana Cynthia Elvira Serrano Velasco.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano José Trinidad Pelayo García fue elegido/a Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, la suscrita constate la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el consejero/a presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

Orden del día-----

Samantha Zúrate

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cyntia

[Handwritten signature]

Judy E3

[Handwritten signature]

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco; y -----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----



Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano José Trinidad Pelayo García Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Electorales Municipales a la ciudadana Samantha Jackeline Zárate Arreola, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano José Trinidad Pelayo García Consejero Presidente, del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Samantha Jackeline Zárate Arreola, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

Con relación al punto número cuatro; continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, solicitó a los presentes

Samantha Zárate

Cyrtus

[Handwritten signature]

Grady E3

[Handwritten signature]

ponerse de pie para que la ciudadana Samantha Jackeline Zárate Arreola, designada Secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar di por terminada la sesión, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



LICENCIADA NORMA VERONICA DIAZ PUENTE

CONSEJERA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Samantha Zárate

Cyntia

Bely

Gracely E3

[Signature]

C. JOSÉ TRINIDAD PELAYO GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
JUCHITLÁN, JALISCO.

C SAMANTHA JACKELINE ZARATE
ARREOLA,
SECRETARIO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
JUCHITLÁN, JALISCO.

C. JOSÉ LUIS MONTES LÓPEZ
CONSEJERO PROPIETARIO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
JUCHITLÁN, JALISCO.

C. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GARCÍA
CONSEJERO PROPIETARIO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
JUCHITLÁN, JALISCO.

C. MA. ARACELI ESPINOZA BRAMBILA
CONSEJERA PROPIETARIO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
JUCHITLÁN, JALISCO.

C. CINTHIA ELVIRA SERRANO VELASCO
CONSEJERA PROPIETARIO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
JUCHITLÁN, JALISCO.



La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de Juchitlán, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.